

Provincia de La Pampa
Ministerio de Seguridad

Santa Rosa, 28 de agosto de 2023. -

VISTO:

El expediente N° 4645/2023 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL- S/ PROYECTO DE DISPOSICIÓN FIJANDO FECHA DE HABILITACIÓN PARA REALIZACIÓN DE QUEMAS PRESCRIPTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto N° 1925/00 – Reglamentario de la Ley N° 1354- establece como única modalidad autorizada para el uso del fuego como herramienta de manejo del ecosistema, la quema prescripta;

Que, en tanto y en cuanto las condiciones establecidas para las quemas prescriptas se habilitaron a partir del 14 de marzo de 2023, por tal motivo y no existiendo objeciones al respecto, corresponde dictar el acto administrativo donde se fija la prórroga hasta el día 10 de septiembre del 2023 como fecha de término de las quemas prescriptas para bosque-monte;

Que la Ley N° 2872 de Ministerios en su artículo 17 inciso 5 establece que compete al Ministerio de Seguridad "*intervenir en la organización y dirección de todo lo relacionado con la Defensa Civil, en jurisdicción de la provincia y en las relaciones en esa materia con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, como con personas del ámbito privado*";

Que la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de La Pampa, es quien lleva adelante todas las cuestiones referentes a la prevención y lucha contra el fuego previstas en la ley N° 1354;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fíjese prórroga hasta el 10 de septiembre del 2023, como fecha de

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Seguridad

//2

término de habilitación para la realización de las quemas prescriptas para bosque-monte, respetando los parámetros establecidos en la Disposición 33/23 de apertura de temporada. -

ARTÍCULO 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dirección General de Defensa Civil a sus demás efectos. -

175

DISPOSICIÓN N° /23.-




DAVID MARIO GARCIA
DIRECTOR GRAL. DE DEFENSA CIVIL
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DE SEGURIDAD